

formación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un circuito a 13,2 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 18,61 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de postes de madera. El recorrido, de 3.649 metros de longitud, tendrá su origen en la granja San Juan de Castellanos, del término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia), y su final, en la granja El Retortillo, del Municipio de Torrepadre (Burgos).

Un centro de transformación donde se instalará un transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de 13.200/220-127 V. Este se montará en la granja El Retortillo y estará destinado a atender el suministro de energía eléctrica de la misma.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Palencia y Burgos comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Palencia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones, especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Palencia y Burgos.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la instalación de una subestación transformadora compuesta de un transformador trifásico de 30 M. V. A. en Avilés, de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»

Por Decreto de 18 de mayo de 1961 se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones forzosas que se efectúen a favor de las instalaciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», ya declaradas de interés nacional. De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Delegación el día 10 de noviembre para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Por tanto, se advierte a los indicados propietarios, así como

a los representantes de la Empresa solicitante, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios citados el día y hora que se señalan, y que podrán hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—7.998.

Relación de bienes que se cita

Número de la finca: 1.—Propietario: Angel Solís Muñiz.—Domicilio: Trasmonte-Trasona (Avilés).—Situación de la finca: Ayuntamiento de Corvera, pueblo de Trasona y paraje de La Viña.—Linderos: N., Emilio Muñiz; S., carretera Rivasdella-Canero (Km. 89); E., Ayuntamiento Corvera y Perfecto Gutiérrez; O., Emilio Muñiz y camino.—Cultivos: Prado.—Día: 10.—Hora: Once.

Número de la finca: 2.—Propietario: Emilio Muñiz.—Domicilio: Trasona (Avilés).—Situación de la finca: Ayuntamiento de Corvera, pueblo de Trasona y paraje de La Viña.—Linderos: N., Marina García García; S., Angel Solís Muñiz; E., Ayuntamiento de Corvera; O., camino.—Cultivos: Prado y labor.—Día: 10.—Hora: Doce.

Número de la finca: 3.—Propietario: Marina García García, Domicilio: Custo-Trasona (Avilés).—Situación de la finca: Ayuntamiento de Corvera, pueblo de Trasona y paraje de La Viña.—Linderos: N., Casimira Guardado Muñiz; S., Emilio Muñiz; E., Canuto Juarro Vallejo, O., Manuel Solís.—Cultivos: Prado.—Día: 10.—Hora: Doce treinta.

Número de la finca: 4.—Propietario: Casimira Guardado Muñiz.—Domicilio: Tarín-Trasona (Avilés).—Situación de la finca: Ayuntamiento de Corvera, pueblo de Trasona y paraje de La Viña.—Linderos: N., E. N. S. I. D. E. S. A. y Alvaro Prendes García; S., Marina García García; E., Alvaro Prendes García; O., Manuel Solís.—Cultivos: Prado.—Día: 10.—Hora: Trece.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace pública la caducidad de la explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 28.905.—Nombre: «San Rafael».—Mineral: Hierro. Hectáreas: 41.—Término municipal: Loja (Granada).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de Belvis del Jarama (Madrid)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1961, para las obras de «Ampliación del pueblo de Belvis del Jarama (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.386.499,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Topesán, S. L.», en la cantidad de un millón ciento cuatro mil novecientas una pesetas con setenta y un céntimos (1.104.901,71 pesetas), con una baja que supone el 20,31 por 100 del presupuesto indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, P. D. Mariano Domínguez.